

RESERVAS DE LA BIOSFERA

El concepto de Reserva de la Biosfera fue elaborado en 1974 por un grupo de trabajo del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO. La Red de Reservas de la Biosfera se inició en 1976 y en el año 2005 ya hay 482 reservas de biosfera en 102 países distintos.



El programa Hombre y Biosfera (Programa MaB), surge de la Conferencia intergubernamental de expertos para la conservación y un uso racional de los recursos de la biosfera, organizado por la UNESCO en septiembre de 1968. Uno de los fines principales de esta conferencia fue promover las Reservas de la Biosfera.

Las Reservas de la Biosfera son "zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales, en el marco del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO" (*Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera*). Estas Reservas, son designadas por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB a solicitud del Estado interesado. Cada Reserva de la Biosfera permanece bajo la jurisdicción soberana del Estado en el que está situada y pasan a formar parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, que constituye un instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes. Es importante que estas Reservas no sean el resultado de una imposición administrativa, sino que su declaración debe partir de un compromiso con los grupos sociales que habitan en su interior y en su entorno.

La Red Mundial se rige por el Marco Estatutario aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en 1995, donde se recoge la definición, los objetivos, los criterios y el procedimiento de designación y de revisión periódica de las Reservas de la Biosfera. Siendo en la "Estrategia de Sevilla" donde se establecen las medidas recomendadas para el desarrollo de las mismas.

La figura de Reserva de la Biosfera se otorga a espacios que cuentan con una riqueza natural y cultural representativa de los distintos ecosistemas del globo terráqueo y nace como un instrumento para lograr el propósito de hacer compatibles los objetivos de conservación de biodiversidad, fomento del desarrollo socioeconómico y mantenimiento de los valores culturales asociados.

De esta forma, constituyen ejemplos de espacios en los que existe una armonía entre el desarrollo social y económico con la conservación de la biodiversidad y los valores naturales de la zona. Por ello, en su delimitación se recomienda la inclusión de núcleos urbanos y zonas donde se concentre la actividad económica de la población.

Para ser declarados como Reservas de la Biosfera, los espacios propuestos deben cumplir una serie de requisitos:

- Ser representativo de una región biogeográfica significativa.
- Contener paisajes, ecosistemas o recursos naturales y culturales de interés.
- Contar con unas condiciones sociales, económicas y naturales que faciliten la aplicación de la filosofía del desarrollo sostenible.
- Una extensión suficiente para desarrollar las funciones propias de esta figura. Estas funciones son: conservación, desarrollo y apoyo logístico o laboratorio de experiencias.

De acuerdo con las directrices establecidas en la Conferencia de Sevilla (1995), aprobadas por Resolución 28C/2.4 de la Conferencia General de la UNESCO y el artículo 3 del Marco Estatutario, dichas Reservas deben contribuir al logro de tres objetivos básicos:

- Función de conservación, para mantener en buen estado de los recursos genéticos, los ecosistemas y los paisajes.
- Función de apoyo logístico, para apoyar y respaldar actividades de investigación, de educación, de formación y de observación permanente relacionadas con actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la conservación y al desarrollo sostenible, así como pertenecer a una red internacional que asegura un intercambio de información.
- Función de desarrollo del medio humano local, que incluye estrategias de para cooperar con instituciones locales y regionales en la planificación y gestión, a fin de promover un desarrollo económico y humano sostenible.

Además, en dicha Estrategia, se establece que en cada Reserva de la Biosfera debe distinguirse la siguiente zonificación de su espacio:

- Una o más zonas núcleo, que debe contener muestras de ecosistemas poco perturbados, por lo que debe estar sometida a estrictos criterios de conservación donde se realicen actividades poco perturbadoras como puede ser de investigación y educativas.
- Una zona tampón (o de amortiguación), debe proteger a la zona núcleo, a la que generalmente envuelve. Es un territorio especialmente indicado para la educación ambiental, la formación y la investigación, así como para actividades de turismo y recreación poco impactantes.
- Una zona de transición flexible (o área de cooperación), que en general, envuelve a las anteriores. Reúne las actividades propias de la zona núcleo y tampón y se les añade las de potenciación del desarrollo económico y social de las poblaciones locales, siguiendo siempre un criterio de sostenibilidad y de viabilidad a largo plazo.

El Plan de Acción del Programa MaB, define nueve objetivos que debe cumplimentar una Reserva de la Biosfera:

- Formar parte de una Red Internacional de Reservas de la Biosfera, cuyo fin es la conservación del ecosistema global.
- Disponer de una ordenación y planteamiento territorial eficaces de la Reserva, para que responda a las funciones que debe desempeñar.
- Promover la conservación in situ de especies y ecosistemas.
- Promover la investigación.
- Fomentar actividades de seguimiento y vigilancia para optimizar la gestión y la investigación.
- Optimizar la planificación regional. Ligar a la Reserva de la Biosfera, lo más estrechamente posible, con los procesos de desarrollo y conservación de la región donde se asiente.
- Promover la planificación local en la gestión de la Reserva.
- Fomentar las actividades de educación y formación ambiental.
- Promover la información para así difundir el concepto de la Reserva.